

CIRCULAR No. 045
SEPTIEMBRE 11 DE 2022

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOGOTA, BOYACA, CUNDINAMARCA, VALLE Y CALDAS

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL CAMPEONATO NAL INTERLIGAS DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE ARTISTICO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CHIA DEL 22 al 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
MARIA ISABEL ALVAREZ	INTERNACIONAL A	\$449.000
MARIA ISABEL AGUDELO	INTERNACIONAL B	\$449.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
CARLOS SARMIENTO	BOGOTA	INTERNACIONAL B	\$429.000
NATALY ANTOLINEZ	BOGOTA	INTERNACIONAL B	\$429.000
BHEHIDYS ACOSTA	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$357.000
MARIA JOSE CARVAJAL	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$357.000
LAURA MARIA ALARCON	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$295.000
LILIANA CARDENAS GAVIRIA	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$295.000
CINDY RODRIGUEZ	BOYACA	DEPARTAMENTAL	\$295.000
ANA MARIA LOPEZ	BOYACA**	DEPARTAMENTAL	\$295.000
SEBASTIAN DAZA	VALLE	DEPARTAMENTAL	\$295.000
ANGELA QUINTERO	VALLE **	LOCAL	\$295.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
JUAN CARLOS DIAZ	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL A	\$449.000
ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	\$429.000
ALEXANDRA NIETO	CUNDINAMARCA**	NACIONAL B	\$318.000
ERIKA ESPINOSA	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	\$295.000

LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRA LIGA, DEBEN COMUNICARSE CON ELLA PARA COORDINAR TRANSPORTE Y VIATICOS.

JUEZ ARBITRO: MARIA ISABEL ALVAREZ

JEFE DE CALCULO: JUAN CARLOS DIAZ

- La organización dará transporte aéreo a las señoras MARIA ISABEL ALVAREZ y MARIA ISABEL AGUDELO en la ruta RIONEGRO – BOGOTA – RIONEGRO, y transporte terrestre Bogotá – Chía – Bogotá.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$120.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com isabelacardona@gmail.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje



CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento

